

**TRIBUNA | GEOPOLÍTICA** Desde la caída de Bashar al Asad, los medios han informado de ataques de EEUU e Israel, y de los inminentes de Turquía. Siria, un Estado exhausto tras una larga guerra civil y la dictadura, no puede ser aniquilado

## Agresiones múltiples en Siria

ARACELI MANGAS MARTÍN

LA INESPERADA y rápida huida del dictador sirio Bashar al Asad ante los avances de uno de los grupos rebeldes (escindido del Estado Islámico –IS– liderado por Mohamed al Julani) deja al descubierto la debilidad del apoyo de Irán y de Rusia, incapaz de soportar dos frentes de guerra. También nos revela nuevas agresiones sobre Siria.

Desde el 8 de diciembre, los medios de comunicación han informado de los ataques aéreos de EEUU e Israel, y los inminentes de Turquía, sobre Siria. Se trata de ataques en zonas no controladas por los rebeldes triunfantes, quienes solo dominan la zona próxima a Damasco, Alepo y Homs (oeste del país).

EEUU ha atacado de forma masiva –bajo el laxo paraguas de la lucha antiterrorista– las posiciones de los grupos armados sirios del Estado Islámico y otros a los que presuntamente apoya Irán. En realidad, EEUU lo viene haciendo desde hace años de forma intermitente, y con ocupación parcial del territorio y base militar no autorizada por Siria. Un Estado extranjero no puede desplegar tropas en el territorio de otro Estado sin su consentimiento previo: todo lo demás es invasión, ocupación y agresión, sea Estados Unidos o cualquier otro país. El derecho internacional es el mismo para amigos y enemigos, y no solo es exigible al adversario.

Israel ha destruido la flota naval siria en varios puertos, aprovechando la espantada rusa en su base de Latakia, con el objetivo reconocido por el ministro de Defensa israelí –al que la Corte Penal Internacional acusa de crímenes de guerra y contra la humanidad– de «destruir capacidades estratégicas que amenazan al Estado de Israel». Esa fue la ilegal «legítima defensa» preventiva (o por si acaso) que invocó Bush cuando invadió y ocupó Irak en 2004, y también el argumento del agresor ruso en Ucrania.

Además, Israel ha ocupado y armado la zona desmilitarizada de los Altos del Golán aumentando su territorio bajo ocupación en Siria, y ha destruido defensas antiaéreas, parte de la flota aérea militar, aeropuertos militares, depósitos de armas y fábricas de producción de arma-

mento, algunas próximas a la capital. No es una novedad, pues entre octubre y noviembre ya había estado atacando ciudades como Palmira, sin respuesta alguna por parte de Bashar al Asad. Esa falta de respuesta no hizo levantar sospechas en la desorientada Unión Europea respecto a la debilidad del dictador sirio y su inminente caída –que Israel sí fue capaz de ver–.

Por su parte, Turquía, el gran beneficiado de la caída del dictador sirio, siempre aprovechó los 14 años de guerra civil para atacar a las fuerzas sirio-kurdas ale-

gando que apoyan ideológicamente a los turco-kurdos del PKK; incluso invadió y aún sigue ocupando parte del norte de Siria. Lo mismo que ha hecho Rusia en Ucrania.

Durante la guerra civil, EEUU apoyó a los valientes sirio-kurdos que combatieron con relativo éxito al Gobierno de Asad y a los terroristas del IS en la época cruda de la guerra civil. Sin embargo, EEUU los abandonó cuando Turquía los atacó porque tenían demasiado éxito y territorio.

Si Turquía ataca las amplias posiciones sirio-kurdas propiciará, por segunda vez, la guerra civil en Siria –que es el objetivo turco–, apropiándose de más territorio sirio para hundir y aislar aún más a la naciente Siria y eliminar a un competidor político. Por el contrario, los sirio-kurdos podrían ser un elemento de equilibrio y convivencia si los rebeldes triunfantes hacen realidad sus promesas de respetar a las minorías y unificar el territorio sirio.

Estos tres Estados han violado intencionadamente el derecho internacional en vigor. Y no ha habido el menor tono de reproche desde la UE ni desde sus Estados miembros. Tales ataques son agresiones prohibidas por el derecho internacional y no en abstracto: se ha infringido el art. 2.4 de la Carta de la ONU y la Declaración 2625 (1970), amén de la Resolución 3313 (1974) sobre la definición de la agresión. Las agresiones de EEUU, Israel y Turquía en Siria tienen la misma naturaleza de hechos ilícitos graves que la agresión rusa en Ucrania, al ocupar cada agresor partes del territorio sirio.

El doble rasero occidental funciona como un reloj suizo: no ha habido condenas a la triple agresión, no ha habido declaraciones de instituciones o de colectivos ni editoriales de prensa reprochando la grave violación de la norma más importante del derecho internacional.

Es evidente que Rusia no quiere un mundo guiado por las reglas del derecho internacional. Nosotros, los occidentales, depende. Si son de los nuestros, damos barra libre a los crímenes contra el derecho internacional.

El silencio europeo y occidental tiene mucho que ver con el ambiguo y grandilocuente lenguaje de la UE y de los Gobiernos cuando se refieren a la agresión rusa como «no justificada ni provocada». ¿Pero es que hay agresiones justificadas y provocadas que merezcan la aprobación del derecho internacional? El ministro José Manuel Albares, en la entrega de un premio a la presidenta del Parlamento Europeo hace pocos días, se refirió a la «injusta agresión rusa».

¿Pero es que hay agresiones o violaciones justas?

No hay justificación ni provocación que legitime una guerra. Nunca; salvo las dos excepciones previstas por el derecho internacional: decisión del Consejo de Seguridad y legítima defensa. El uso de la fuerza está fuera de la ley desde 1945 (así lo declaró la Corte Internacional de Justicia en 1986, consuetudinariamente de los felices años 20 del pasado siglo). Ninguna controversia justifica el uso de la fuerza.

Hace ya un siglo que no hay guerras justas e injustas. Quien inicie una guerra es agresor (art. 2.4 de la Carta); quien responde a un agresor atacándole es un defensor legítimo (art. 51 de la Carta). La guerra justa es la invocación de todo agresor, tanto en boca de los gobernantes democráticos como en la de los dictatoriales. Las guerras justas son siempre las nuestras: las de

EEUU (¿fue justa la agresión a Irak en 2004?), las de Israel y el agente doble atlantista que es Turquía. Los países que agreden a Siria razonarán que desconocemos los derroteros que puede tener el grupo triunfante en Damasco. Por si acaso, aprovechando la interinidad del poder, se destruye todo lo que está a su alrededor aprovechando el vacío, y se sigue matando a seres humanos que quizás sean terroristas o, simplemente, población civil. Después de diez días, el líder sirio Al Julani ha reaccionado al fin exigiendo respeto al derecho internacional, a la soberanía e integridad de Siria. Lo correcto.

UN ESTADO en situación de transición gubernamental y posconflicto, con el consiguiente vacío en su administración, sigue siendo un Estado cuyo territorio (superficie terrestre, mar y espacio aéreo) debe ser respetado. La práctica correcta de las organizaciones internacionales en Estados con conflictos internos es sostener y estabilizar a ese Estado frágil en grave dificultad, incluso desestructurado, para que los vecinos no caigan en la tentación de ocupar los vacíos de poder y engullirlos violando los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención en asuntos internos mediante el uso de la fuerza.

La ONU, a través de su secretario general, es la única institución que ha clamado contra estas brutales agresiones –y contra las que pudieran venir de la nostalgia imperial de Turquía–, que harán más difícil el futuro de Siria y de la región.

Esa tentación la tuvieron, por ejemplo, Uganda y Ruanda: repartirse la República Democrática del Con-



RAÚL ARIAS

go. Desfalleciente, la República Democrática del Congo aún tuvo fuerzas para demandar a esos dos vecinos agresores ante la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial de la ONU, que declaró que Uganda había violado la soberanía y la integridad territorial del Congo y que la violación del principio de no intervención en los asuntos internos tenía tal amplitud que fue una grave violación de la prohibición del uso de la fuerza (CUJ, 2005).

Siria, un Estado exhausto tras una larga guerra civil y la dictadura, no puede ser aniquilado y troceado.

Araceli Mangas Martín es académica de Número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid